

ORDENANZA Nº: 1410/96.-

Ramallo, 17 de diciembre de 1996

VISTO:

El Expediente Nº 4092-2267/94 caratulado "**LOTE CIRC. I - SECC. A - Mz. 14a - PARC. 1f s/TRAMITE DE ESCRITURACION CONFORME AL ARTÍCULO 4º DECRETO LEY 9533/80**"; y

CONSIDERANDO:

Que de la evaluación del mismo se desprende la factibilidad de donar el predio antedicho;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE áDE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase el Convenio de donación de terreno, con destino a vivienda, ----- que a Fs. 18 del Expediente 4092-2267/94 fue firmado Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1996.-----